



RESOLUCION N° 0014  
18 ENE 2010  
NEUQUEN,.....

**VISTO:**

La Solicitud N° 29925 Serie D, mediante el cual se requiere la adquisición de Artículos Electricos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Fisica, El Dep. Y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en las actuaciones Nota N°193/09 S.D.S dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social expresa: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a las solicitudes de Colonia de Verano 2010, mediante las cuales se requiere la compra de elementos necesarios para la puesta en marcha del Programa de Verano. El mismo comenzara el día 18 de Enero de 2010. Atento a la urgencia de contar con los articulos necesarios, dada la proximidad de la fecha antes citada, y comprendiendo que un proceso licitatorio conlleva plazos superiores a los exiguos que exigen las circunstancias, se solicita se encuadre la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), punto c) de la Ordenanza 7838, con las características y demás particularidades vertidas en las solicitud mencionada.”;*

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N°5/2010, cuyo recepción de ofertas se llevó a cabo el día 08 de Enero del 2010 a las 13:00 horas el cual quedo fracasado por Desierto sin recepción de ofertas, en función de ello se realizo el segundo llamado con fecha de recepcion de ofertas con fecha 12 de Enero del 2010 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firmas: Carra Gabriela Adriana y Macoin S.R.L.;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Carra Gabriela Adriana, representa la oferta de menor importe en los Renglones N° 9, 17, 18, 22 y 24 en cuanto a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 25, y 26 la propuesta de menor importe resulta la firma Macoin S.R.L.;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;

Por ello:



Dr. Mario D. Rimaniol  
Director Municipal de  
Cuentas y Finanzas  
Secretaría de Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 5/2010, ----- tramitada para la adquisición de Artículos eléctricos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de La Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

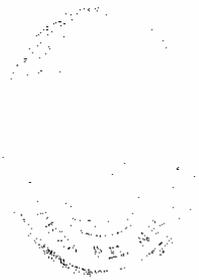
**ARTICULO 2°): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 5/2010, tramitada para la ----- adquisición de adquisición de Artículos electricos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. De La Educ. Física, El Dep. Y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma **CARRA GABRIELA ADRIANA** en los Renglones N° 9, 17 Y 22 – Alternativa 1 – Menor Precio – en los renglones 18 y 24 – Alternativa 1 – Oferta Conveniente, en la suma total de \$ 945,90 (Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa Centavos), **MACOIN S.R.L.** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 25 y 26 – Alternativa 1 - Menor Precio – en los Renglones 13, 20 y 23 – Alternativa 1 – Unica Oferta, por la suma de \$ 5.173,50 (Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta Centavos), de acuerdo a lo solicitado por el Secretaría de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3°):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4°): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

**ES COPIA  
CS.-**

**FDO: YANES**



Dr. Mario D. Rimaniol  
Director Municipal de  
Desarrollo Social y Deportes  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1753  
Fecha: 29 / 01 / 2010

010,  
a la  
luc.  
cial,  
le la  
al y

la  
onia  
ica,  
rma  
1 –  
ma  
)IN  
26 –  
erta  
enta  
esto  
ipal  
tida

etín

ANES



Dr. Mario D. Rimaniol  
Director Municipal de  
Desarrollo Social y Deportes  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1753